

Volder. Al mismo tiempo, el autor hace referencias en su libro a películas y sitios web que hacen evocaciones del protagonista de esta historia.

Otra importante dimensión que aparece en estas páginas es la labor ecuménica del padre Damián, que fue maestro en tender puentes hacia los diferentes. En una época en la que era frecuente la rivalidad más que el acercamiento entre las distintas confesiones cristianas, Damián sabía que su misión era hacer el bien en la isla, por lo que nunca preguntó de qué religión era el enfermo. Fue, además, un buen amigo del pastor anglicano Hugh B. Chapman o del también protestante, el pintor Edward Clifford. El famoso novelista Robert Louis Stevenson sintió una gran admiración por él. Esto nos muestra un detalle de su sensibilidad hacia una fraternidad universal.—FERNANDO CORDERO MORALES SS.CC.

MARTÍN DE SANTA OLALLA SALUDES, P., *El rey, la iglesia y la Transición*. Prólogo de Ch. Powell, (Silex, Madrid 2012), 239p., ISBN 978-84-7737-767-2.

Mucho ha publicado el autor, pese a sus pocos años, sobre la historia contemporánea de la Iglesia española. Más en concreto sobre los años de la Transición española. También se ha adentrado en las negociaciones para sustituir el Concordato de 1953. Lo ha hecho siempre enfocando lo tratado desde perspectivas diferentes, dando así amplitud y ecuanimidad a sus aportaciones. La transición la ha estudiado desde figuras de la Iglesia española, variadas y distintas entre sí (Tarancón, Marcelo González, Pedro Cantero, Javier Osés), desde regiones (Andalucía en general y Córdoba en particular), desde sectores concretos (*Ecclesia*, democracia cristiana) y desde una perspectiva más general: Santa Sede, Iglesia española y el gobierno de la reforma. También se ha adentrado en la revisión del Concordato de 1953, ya en tiempos de Franco, desde el ministerio de Pedro Cortina a los diversos encuentros de Mons. Casaroli con representantes de la diplomacia española y al proyecto *Ad referendum* Casaroli-Garrigues y, naturalmente, también en la Transición.

Da la importancia que tiene al Acuerdo básico de 1976, que facilitó los Acuerdos posteriores. La visión del Rey hizo posible desbloquear una petición de la Iglesia (Pablo VI) desoída habilidosamente por Franco —la renuncia al nombramiento de los obispos— con la contrapartida por parte de la Iglesia de la renuncia al privilegio del Fuero, al que se habían acogido algunos eclesiásticos para escapar de la justicia en intervenciones suyas que superaban lo estrictamente pastoral. Ambos artículos del Concordato de 1953 estaban claramente obsoletos. Este acuerdo, iniciativa real espontánea, secundada por la Iglesia, hizo posibles las negociaciones siguientes.

La génesis de los cuatro Acuerdos que se firmaron una vez aprobada la Constitución de 1978 pero cuya negociación ocupó los dos años anteriores —Jurídico, Económico, sobre Enseñanza y asuntos culturales y Castrense— se estudia

minuciosamente. Es preciso el tratamiento de su vertiente jurídica. Y es iluminador el recurso tanto a documentos de archivos como a testimonios orales de los protagonistas, especialmente del P. José M^a Díaz Moreno, SJ. El lector puede asistir así a las diferentes fases y ritmos de unas conversaciones en las que ambas partes van flexibilizando sus posturas para llegar al acuerdo. El autor señala adecuadamente, basándose en documentación escrita, la mentalidad de los distintos personajes que intervinieron en la negociación y también las diferentes dificultades que tuvo cada uno de los acuerdos hasta conseguir una visión compartida.

Estos años de negociaciones fueron densos desde el punto de vista político: legalización del Partido Comunista y reacciones que produjo, preparación de la Reforma Política y primeras elecciones democráticas. La Jerarquía española mostró una prudencia exquisita ante estos sucesos, practicando ya la separación del Estado que había propugnado el Vaticano II y había anunciado el Cardenal Tarancón en la homilía de la Misa el día de la proclamación del Rey. En la misma línea logró además impedir que concurriese a las elecciones un partido confesional. También este ambiente, que influyó en las conversaciones Iglesia-Estado de estos años, se analiza con precisión.

Se trata, pues, de una obra histórica y jurídica. Muy bien planteada y desarrollada con claridad. Se le han escapado al autor un par de repeticiones (pp. 144-145 y 142 y 153) que no empañan la nitidez de la exposición. Es muy ecuánime en sus juicios. Se puede disentir de algunos: encuadrar a Mons. Guix entre los conservadores (p. 161) o presentar a Martín Villa como opuesto a intereses eclesiales (p. 166, aunque matiza convenientemente esta hipótesis). Con todo, en su inmensa mayoría, las opiniones sobre personas son acertadas y siempre respetuosas. Contribuyen además a que el lector se haga cargo de un ambiente que el autor conoce muy bien. La abundante bibliografía utilizada avala este conocimiento y estas interpretaciones.

En las páginas de esta revista han aparecido con frecuencia aportaciones del autor. Ni su cercanía a *Estudios Eclesiásticos* y a la Universidad Comillas, ni la amistad, han guiado mis apreciaciones, nacidas sobre todo de la valoración positiva de una obra que arroja luz sobre unos Acuerdos que han servido para plantear de forma nueva las antes, con frecuencia, encrespadas relaciones Iglesia-Estado. Hoy algunas voces claman por su derogación. Prescindiendo del evidente oportunismo y falta de motivos para apoyar esta opinión, es preciso no olvidar que para ello hace falta seguir un camino, no menos trabajoso que el de su aprobación. Y no parece prudente, políticamente hablando, desechar un instrumento que ha dado buenos frutos. Sin negar que se han producido cambios en la sociedad y en la Iglesia en los últimos treinta años, la forma adoptada —Acuerdos parciales— es ágil y permite introducir las modificaciones que se juzguen precisas, sin necesidad de derruir el edificio, y siempre con el acuerdo de ambas partes contratantes. Creo yo.—RAFAEL M^a SANZ DE DIEGO, SJ.